



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de julio de 2017.-
DECRETO ALC. N° 2.614/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N° 239/17 de 03 de julio de 2017, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita sea decretada la transferencia de la Patente Comercial Rol 204693, del contribuyente don Alejandro Challapa Challapa, quien cede la Patente Comercial tipo "Almacén de Provisiones con Venta de Cecinas y Lácteos", a doña Walter Pedro Rivera Perez, y remite solicitud de transferencia con antecedentes sobre Patente Comercial, y otros antecedentes relevantes.



DECRETO:

- 1.- Autorícese la **Transferencia y Enrolamiento de Patente Comercial N° 204693**, correspondiente a "**Almacén de Provisiones con Venta de Cecinas y Lácteos**", ubicado en San Donato N° 3397, la Tortuga; desde el contribuyente don **Alejandro Challapa Challapa**, [REDACTED] al nuevo contribuyente, don **Walter Pedro Rivera Pérez**, [REDACTED] el cual se encontrara ubicado en San Donato N° 3397, la Tortuga, en virtud de transferencia celebrada con fecha 24 de mayo de 2017, ante el Notario don Heraclio Rojas Vergara, Notario Público de la Comuna de Alto Hospicio, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes.
- 2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería